

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y respetando los plazos determinados por la Ordenanza N° 4889, informe:


- Sobre la situación actual de la Obra de Gas Natural programada para la ciudad de Rafaela, si se han realizado los proyectos para los barrios de la ciudad, y si se prevé iniciar la obra de red domiciliaria e industrial, para realizar la conexión cuando llegue el Gasoducto Regional Centro II que ya tiene un significativo avance.
- Si existen desde el D.E.M., gestiones ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación o ante quien corresponda, que arrojen definiciones sobre los plazos de reactivación y finalización de una obra fundamental para nuestra ciudad.

(Exp. C.M. N° 09598-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los catorce días
del mes de agosto del año dos
mil veinte. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela